

ACTA N° 23-2020

ACTA NÚMERO VEINTITRÉS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	Presidenta Municipal
Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Vivian Brenes Mora	Regidora suplente
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señora Delbeth Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señora Yaritza Rodríguez Campos	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señora Laura Naranjo Castillo	Secretaria Municipal a.i.

AUSENTES:

Señor Manuel Alexander Urbina Garita	Regidor propietario
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal, ausente por riesgo ante COVID-19

Oración a cargo de Anabell Aguilar Barboza

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Lectura y aprobación acta Ord. 22-2020

Artículo III.

- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo IV.

- Asuntos Varios

Artículo V.

- Mociones de los Regidores

Artículo VI.

- Espacio para síndicos

Artículo VII.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO I

Orden del día

ARTICULO II

Lectura y aprobación acta Ord. 22-2020

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, sometemos a votación el acta #22-2020, ¿alguien tiene una anotación que quiera hacer?, ¡okay! Ninguno, entonces se somete a aprobación del acta #22-2020, aprobado por los regidores propietarios; Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Josefa Rodríguez Jiménez y Delia Lobo y el regidor suplente y Erick Arroyo Villegas.

ARTICULO III

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

La regidora Delia Lobo Salazar comenta no hay informes del señor Alcalde, pero tenemos el dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos, *sesión n° 4-2020, celebrada el 02 de octubre de 2020; donde se analizan do casos pendientes los cuales son: 1- Interposición del veto presentado por el señor Alcalde y 2- análisis de nota enviada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure.*

- 1) Caso 1- Interposición Del Veto Presentado Por El Señor Alcalde; el cual alega motivos de violación del artículo 44 del Código Municipal según el cual no se cumplió con el requerimiento de la votación calificada para la aprobación definitiva del veto así:

La Comisión de Asuntos Jurídicos acuerda rechazar el veto con base a las siguientes conclusiones;

Con fundamento en los numerales 1,2,3,4,11,13,44,45,159,169 y concordantes del Código Municipal, artículos 11,33,168,169,170 y concordantes de nuestra carta magna, artículo 11,132,136,146,183 y concordantes de la Ley General de la Administración Pública y estimado que no existe ni vicio o error que haga anulable el vetado acuerdo de este Concejo Municipal, pues se tiene como lícito, posible y claramente dispuesto con arreglo a la normativa vigente, considerando la existencia de un interés local prioritario que demanda atención inmediata a los municipios de este cantón, que se encuentran en un estado de necesidad, vulnerabilidad y deber de auxilio la que sobrepone ante la obligación que es meramente dineraria por asocio a la citada Unión Nacional de Gobiernos locales, es que se dispone lo siguiente: POR TODO LO ANTES EXPUESTO SE RECHAZA EL VETO PLANTEADO POR EL SEÑOR ALCALDE POR ESTIMARSE IMPROCEDENTE Y CARENTE DE TODO ASIDERO LEGAL, Y EN EFECTO DEVOLUTIVO SE REMITEN LOS AUTOS AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE para que como instancia con jerarquía impropia y en alzada conozca de estas actuaciones colegiadas y resuelva lo que en derecho corresponda.

EL regidor Urbina, manifiesta; no aprueba salirse de la Unión Nacional de Gobiernos Locales por lo que no está de acuerdo en rechazar el Veto.

Se adjunta y se da por conocido el informe preliminar del asesor legal externo **E.MSc. CARLOS L. MEJIAS A.** (Notario externo JUPEMA) ; Asunto; caso del veto del Alcalde contra el retiro de la U.N.G.L

Para: A QUIEN INTERESESE

Muy estimados señores: Por este medio, el suscrito E.MSc. CARLOS L. MEJIAS A. , procedo a dar mi opinión profesional sobre el caso en referencia; para lo cual les expongo lo siguiente:

- I- Según se desprende de la información enviada, existe un recurso de VETO, presentado por el alcalde que estima inoportuno e improcedente dicho acuerdo del Concejo Municipal, que determina el retiro de esa municipalidad – por lo menos temporalmente- de la UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES (c.c.U.N.G.L.), por estimar , que los recursos que se le***

- pagan, ahora pueden ser dirigidos a la atención de asuntos URGENTES que se presentan en este cantón, en ocasión de los efectos que sufre sobre la Pandemia del COVID 19 , al igual que el resto del territorio nacional e internacional.*
- II-** *De la lectura del acuerdo tomado, se concluye que contó con una votación que quedó 3 a favor y 2 en contra; sin embargo, después este acuerdo fue recurrido (por el veto), interpuesto por la Alcaldía Municipal, alegando que el mismo es improcedente y que carece de asidero legal, pues no contó con un dictamen de comisión previo ni con la cantidad de votos necesarios para ello; por lo que fue tomado – según la Alcaldía- al margen de la ley o normativa aplicable actual.*
- III-** *Leídos que fueron los documentos enviados, se concluye: a) Que lo procedente es: - DECLARAR SIN LUGAR EL VETO DE LA ALCALDIA en base a los siguientes hechos: - Que, tanto los estatutos de la U.N.G.L.(art. 58 y s.s., así como el Código Municipal, vigentes), no establecen que la VOTACION PARA ESE TIPO DE ACUERDO, SEA CALIFICADA, pues se trata de un mero trámite de desafiliación, como lo indica ellos mismos estatutos de la U.N.G.L. . – Que, no está por demás resaltar, que la medida o acuerdo se toma para atender los intereses locales más afectados, en este estado de emergencia citada, tomando los recursos que ahora se destinan a esa unión u organización municipal para ayudar a las familias en verdadero estado de vulnerabilidad o calamidad , de lo cual también tiene noticia la Alcaldía Municipal. – Que, la naturaleza del acto vetado, es un acto administrativo de “ mero trámite”, que no demanda mayor exégesis o ejercicio mental de razonamiento, pues se trata de una desafiliación temporal , que puede ser retomada en cualquier otro momento y por demás no genera afectación alguna al presupuesto municipal, por el contrario permite atender los intereses difusos con ese monto de cuota que ahora se ahorra.*
- IV-** *En virtud de lo anterior, y estimando que este Concejo es plenipotenciario en el ejercicio de sus competencias y en el derecho de defensa de los intereses difusos primordiales y fundamentales de sus munícipes; esto hace concluir que EL RECURRIDO ACUERDO, FUE TOMADO EN EL EJERCICIO PLENO DE NUESTRAS FUNCIONES Y COMO ACTO ADMINISTRATIVO, SE TIENE COMO INTEGRADO CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SURTIR SUS EFECTOS (MOTIVACIÓN, FUNDAMENTO DE DERECHO Y SUSTANCIACIÓN). IGUAL, CON SU MOTIVO, CONTENIDO Y FIN, APARTE DE SER EMITIDO POR UN ORGANO MUNICIPAL QUE CUENTA CON SU DEBIDA COMPETENCIA, LEGITIMACION E INVESTIDURA suficientes para ese acto; razones suficientes, por lo que los argumentos esgrimidos por la Alcaldía, no tienen asidero legal alguno, pues el recurrido acuerdo municipal fue dictado a derecho y por otro lado, incluso ya existe otras Corporaciones Municipales (como la de Coto Brus), que se han desafiliado, con el mismo voto cuestionado por el señor alcalde, de tres votos a favor de la desafiliación y dos en contra), lo que demuestra la improcedencia del veto planteado por la Administración.*
- V-** *POR TANTO: Con fundamento en los numerales 1,2,3,4,11, 13, 44, 45,159,160 y concordantes, del Código Municipal, art. 11, 33, 168,169,170, y concordantes de nuestra Carta Magna,*

*arts. 11, 132, 136, 146,183,y concordantes de la Ley General de la Administración Pública y estimado que ni existe vicio o error, que haga anulable el vetado acuerdo de este Concejo Municipal, pues se tiene como lícito, posible y claramente dispuesto con arreglo a la normativa vigente, considerando la existencia de un interés local prioritario que demanda atención inmediata a los munícipes de este cantón, que se encuentran en un estado de necesidad, vulnerabilidad y deber de auxilio, la que se sobrepone ante la obligación que es meramente dineraria o financiera por asocio a la citada Unión Local de Gobiernos Locales; es que se dispone lo siguiente: **POR TODO LO ANTES EXPUESTO, SE RECHAZA EL VETO PLANTEADO POR EL SEÑOR ALCALDE POR ESTIAMARSE IMPROCEDENTE Y CARNTE DE TODO ASIDERO LEGAL, Y EN EFECTO DEVOLUTIVO, SE REMITEN LOS AUTOS AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE, para que como instancia con jerarquía impropia y enalzada, conozca de estas actuaciones colegidas y resuelva lo que en derecho corresponda. Es todo. Expídase con la premura del caso, un juego de copias completas del expediente certificadas por la Secretaría de este Concejo y envíase al citado Despacho Judicial. Se deja así debidamente resuelto el recurso de veto planteado por el señor Alcalde. COMUNIQUESE.***

2- caso: Análisis de nota enviada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, en el cual solicita se le realice el deposito del presupuesto correspondiente a este año 2020, en razón de que desde que esta administración y la anterior se les está debiendo dineros correspondientes a cantidades del presupuesto destinado para ellos.

Analizado que ha sido la documentación y realizadas las consultas con las encargadas de presupuesto esta comisión recomienda al concejo municipal tomar acuerdo para enviarle la solicitud al señor Alcalde para que nos emita un informe por escrito para la próxima sesión donde nos indique cual es el presupuesto correspondiente al comité Cantonal de Deporte, ¿Cada cuánto se deposita dicho monto al comité cantonal de deporte?, ¿Cuánto dinero se ha depositado hasta el día de hoy del monto total anual?, ¿Cuánto dinero falta por depositar al Comité Cantonal de Deporte correspondiente al presupuesto 2020, que le corresponde al Comité Cantonal de Deporte? y ¿De dónde sale el presupuesto del Comité Cantonal de Deporte?

Por lo tanto, este concejo acuerda tomar los siguientes acuerdos.

1- Conocido el informe de la Comisión Municipal de Jurídicos de la sesión 04-2020, celebrada el 02 de octubre de 2020, en lo que se analiza el primer caso el cual es la siguiente: 1- Interposición del veto presentado por el señor Alcalde. El Informe brindan varias recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por la Comisión, se adjunta y se da por conocido el informe preliminar del asesor legal externo **E.MSc. CARLOS L. MEJIAS A. (Notario externo JUPEMA)**; Asunto; caso del veto del Alcalde contra el retiro de la U.N.G.L., este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar las recomendaciones del primer caso analizado por esta Comisión de Asuntos Jurídicos que es la siguiente: La Comisión de Asuntos Jurídicos acuerda rechazar el veto con base a las siguientes conclusiones; Con fundamento en los numerales 1,2,3,4,11,13,44,45,159,169 y concordantes del Código Municipal, artículos 11,33,168,169,170 y concordantes de nuestra carta magna, artículo 11,132,136,146,183 y concordantes de la Ley General de la Administración Pública y estimado que no existe ni vicio o error que haga anulable el vetado acuerdo de este Concejo Municipal, pues se tiene como lícito, posible y claramente dispuesto con arreglo a la normativa vigente, considerando la existencia de un interés local prioritario que demanda atención inmediata a los munícipes de este cantón, que se encuentran en un estado de necesidad, vulnerabilidad y deber de auxilio la que sobrepone ante la obligación que es meramente dineraria por asocio a la citada Unión Nacional de Gobiernos locales, es que se dispone lo siguiente: **POR TODO LO ANTES EXPUESTO SE RECHAZA EL VETO PLANTEADO POR EL SEÑOR ALCALDE POR ESTIMARSE IMPROCEDENTE Y CARENTE DE TODO ASIDERO LEGAL, Y EN EFECTO DEVOLUTIVO SE REMITEN LOS AUTOS**

AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE para que como instancia con jerarquía impropia y en alzada conozca de estas actuaciones colegiadas y resuelva lo que en derecho corresponda, **Segundo:** se acuerda acoger el criterio legal como sustento del rechazo del veto y se adjunta el informe preliminar del asesor legal externo *E.MSc. CARLOS L. MEJIAS A. (Notario externo JUPEMA)* ; Asunto: caso del veto del Alcalde contra el retiro de la U.N.G.L y recomendaciones, POR TODO LO ANTES EXPUESTO, SE RECHAZA EL VETO PLANTEADO POR EL SEÑOR ALCALDE POR ESTIAMARSE IMPROCEDENTE Y CARNTE DE TODO ASIDERO LEGAL, Y EN EFECTO DEVOLUTIVO, SE REMITEN LOS AUTOS AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE, para que como instancia con jerarquía impropia y en alzada, conozca de estas actuaciones colegiadas y resuelva lo que en derecho corresponda. Es todo. Expídase con la premura del caso, un juego de copias completas del expediente certificadas por la Secretaría de este Concejo y envíase al citado Despacho Judicial. Se deja así debidamente resuelto el recurso de veto planteado por el señor Alcalde. COMUNIQUESE. Aprobado con tres votos positivos por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y con dos votos negativos de los regidores Josefa Rodríguez Jiménez por considerar que ella se mantiene con la posición de no salirse de la Unión de Gobiernos Locales y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas, por considerar que él se mantiene en la misma posición del compañero Regidor Alexander Urbina Garita de no salirse de la Unión de Gobiernos Locales. ACUERDO APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2- Conocido el informe de la Comisión Municipal de Jurídicos de la sesión 04-2020, celebrada el 02 de octubre de 2020, en lo que se analiza el segundo caso el cual es la siguiente: 2 Análisis de nota enviada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, en el cual solicita se le realice el deposito del presupuesto correspondiente a este año 2020. El Informe brindan varias recomendaciones. **Considerando:** Que dichas recomendaciones brindadas por la Comisión Municipal de Jurídicos en su informe de la sesión 04-2020 a respecto al segundo caso, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar las recomendaciones del segundo caso sobre el Análisis de nota enviada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, **Segundo:** solicitarle al Alcalde Municipal para que nos remita un informe por escrito para la próxima semana a más tardar, donde se nos indique lo siguiente: ¿cuál es el presupuesto correspondiente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure?, ¿Cada cuánto se deposita dicho monto a dicho comité?, ¿Cuánto dinero se ha depositado hasta el día de hoy y el monto total anual?, ¿Cuánto dinero falta por depositar al Comité, correspondiente al presupuesto 2020, ¿Qué le corresponde al Comité Cantonal de Deporte? y ¿De dónde sale el presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure? **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas, Comuníquese, C. INTERESADO ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISIÓN.**

ARTICULO IV Asuntos varios

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, tenemos que ponernos de acuerdo que vamos hacer y que seamos conciso con este tema que nos está pasando, hay cosas, lo podemos hacer hoy por medio de un acuerdo por ejemplo; todo esta correspondencia nos llegue por correo electrónico, porque tiene que ser así, porque esta correspondencia es mucha, quizá en el correo si se pueda seleccionar digamos lo que vienen de la Asamblea ya todo está analizado y hay dos que sí benefician a la Municipalidad y otras dos que no, tiene beneficio la Municipalidad, entonces se toma nota y ya todo eso está analizado, también viene mucho de correspondencia de las Municipalidades porque todo mundo se está oponiendo a lo del Fondo Monetario Internacional y sobre los impuestos y todo ese asunto y viene también mucha correspondencia de don Gilberto y otras cosas que mandan de la alcaldía Municipal, quizá lo podamos poner seleccionada mañana a Laura y yo nos sentamos, para organizar la correspondencia en orden como la estamos hablando, no importa el orden de la correspondencia porque ya va enumerada.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, pues ahí pueden poner todo esto, si es para tomar nota y ya uno analiza y se manifiesta.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, si tal vez, no sea de tomar nota, porque ya alguno se va manifestar, entonces todo lo de tomar nota se va a mandar en una sola y haga lo mismo con lo de las actas.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, si, ya cualquier cosa alguna que lo indique, que si le parece o no le parece o esto lo apoya u no lo apoya.

La Srta. Laura María Naranjo Castillo, Secretaria Municipal a.i, explica, sí entonces, lo que pueden hacer es que cada regidor cuando va leyendo en la parte de todo el grupo que es de tomar nota que se le envía por correo y cómo va a ir enumerada, no va haber enredo, porque cuando se manifiesta va a decir; “bueno en la correspondencia que se yo número dos y está en el grupo de tomar nota me parece tal y tal cosa”, o sea es lo que pueden hacer y no va haber perdida alguna.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, ya sea lo vemos por el chat o en sesión Municipal directamente por que ya traen las observaciones cada una pero que sean conciso lo que va a manifestar al respecto a la correspondencia número tal, entonces lo vamos a hacer de esta forma, entonces todo lo que sea de tomar nota y lo que sea de analizar y se tiene que ir en varios correos porque todos esos archivos se pone muy pesado, para pasarlo, entonces si les parece lo hacemos de esa forma, por favor alguno que haga la moción sobre esto y yo traje una moción ahorita que nos dé Chance para verla, porque tenemos que cambiar el reglamento de sesiones y hay que esperar que se publique la Gaceta, para lo que nosotros habíamos hablado la semana pasada, que nos decía el Compañero Urbina, entonces hay que modificar el reglamento en el artículo 10 creo que es para que la correspondencia llegue hasta el viernes a las 10 de la mañana, entonces para probar eso hoy para que no se atrase y que se publique en la Gaceta, porque hasta que salga la Gaceta podemos practicar eso y hacerle de esa forma.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, habíamos hablado que íbamos a recibir la correspondencia en forma virtual he perdón por correo y luego veníamos a sesionar la hora y media aquí en forma presencial.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, contesta; sí Chepita (Josefa Rodríguez Jiménez), le explico si podemos tomar por acuerdo que la correspondencia se nos la envíen por correo, pero aun no podemos decir que la correspondencia llegue hasta tal día, sin que salga publicada por la Gaceta, hoy podemos tomar la decisión que la correspondencia de hoy se los envíe por correo y que hay que tomar en cuenta que de aquí a un mes tenemos que estar sesionando, cómo usted sesiona con la Coopeguanacaste, por ejemplo; porque debemos sesionar aunque tengamos Covid, por qué es más esto de lógico que alguno nos va a dar Covid.

La Síndica Andry Briceño Ramos, añade, lo que están ustedes tomando en cuenta es que nos debemos prepararnos por alguna eventualidad y es mejor evitar.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, correcto, ya deberíamos de estar sesionando de esa forma, más por lo de la hora y media, ya el señor alcalde nos dirá cómo lo va hacer, si el que no tiene internet que venga aquí, a ya el cómo o si va a contratar una empresa o va a comprar el equipo, eso es decisión de él, porque él es el administrador, es decir nosotros nada más pedimos que se haga las sesiones como se tengan que hacer y para que las sesiones se transmitan en forma virtual.

ARTICULO V

Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por la regidora propietaria Delia Lobo Salazar, acogida por los regidores propietarios Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas, en la que indican que **Considerando:** **Primero:** La situación de pandemia que vive el país, y tomando en cuenta la orden sanitaria MSLDRRSCH-DARNA-2017-2020 y sus recomendaciones emitidas por parte del Ministerio de Salud de Nandayure, lo cual nos indica que el aforo debe de ser reducido al 50% y debemos tomar en consideración el distanciamiento. **Segundo:** Que debemos tomar en cuenta que las reuniones, como los son las sesiones del concejo Municipal, reuniones de comisiones y demás reuniones municipales en espacios cerrados no deben durar más de una hora y debemos agilizar el tiempo de las sesiones del concejo Municipal. **MOCIONO (NAMOS):** Para que se modifique el Reglamento de sesiones del concejo Municipal de Nandayure, en el artículo 10, donde indica sobre la

correspondencia recibida por este Concejo Municipal: la cual data lo siguiente en forma literal “La Correspondencia y solicitudes que se presentan para conocerlas en sesión se recibirán de Lunes a Viernes desde las 7 a.m., hasta las 4 p.m. El día martes se recibirán desde las 7 a.m. hasta las 10 a.m., las que se presenten después de esta hora, se conocerán en la sesión siguiente”. Por lo tanto, se modificó dicho artículo y se lea de la siguiente manera “La Correspondencia y solicitudes que se presentan para conocerlas en sesión se recibirán de Lunes a Jueves 7 a.m a 4 p.m y viernes de 7 am a 3:00 pm. Pero el día viernes se recibirán desde las 7 a.m. a 10 a.m., para luego enviarlas por correo electrónico a los regidores, para su análisis y las que se presenten después de esta hora, se conocerán en la sesión siguiente” este Concejo. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el **Concejo acuerda: Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal que proceda a publicar por el medio oficial la Gaceta, la modificación del artículo 10.gr del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure, para que se lea correctamente de la siguiente manera: “La Correspondencia y solicitudes que se presentan para conocerlas en sesión se recibirán de Lunes a Jueves 7 a.m a 4 p.m y viernes de 7 am a 3:00 pm. Pero el día viernes se recibirán desde las 7 a.m. a 10 a.m., para luego enviarlas por correo electrónico a los regidores, para su análisis y las que se presenten después de esta hora, se conocerán en la sesión siguiente” **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISIÓN.**

- 2- Moción presentada por la regidora propietaria Delia Lobo Salazar, acogida por los regidores propietarios Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas, en la que indican que **Considerando: 1.-** Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, solo ha recibido de parte de la Municipalidad para el año 2020 un monto de €12.843.066,15, cuando lo presupuestado en el 2020 fue 33.963.995,98 más un Superávit de años anteriores por 2.338.765,33, es importante mencionar que el Comité siempre tiene gastos fijos que deben ser solventados; y a la fecha actual tienen un saldo al descubierto por desembolsar a su favor de VEINTRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO COLONES CON DIECISEIS CENTIMOS, dinero que aún no está en la cuenta del Comité, esta situación se viene presentando desde años atrás no se recibe todo el monto que la Municipalidad asigna, lo cual va poco a poco disminuyendo la disponibilidad de recursos con los que cuenta el Comité, lo que hace muy difícil cubrir los proyectos y los gastos administrativos que tiene el CCDR de Nandayure. **RESULTANDO:** De conformidad con el Código Municipal en el - Artículo 179. - Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos. **2-** Que los comités cantonales de deportes y recreación podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos programas, a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón; además, deberán proporcionarles el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines. Según lo establecido por dicho artículo la Municipalidad debe de girarle al CCDR DE NANDAYURE, un mínimo de un tres por ciento de los ingresos ordinarios anuales, este dinero tiene un destino específico, el cual no puede ser variado salvo por Ley y puesto que la Ley no ha sido modificada al respecto, deben de girarse los recursos de manera que el CCDR DE NANDAYURE, pueda desarrollar los proyectos deportivos y recreativos del cantón así como también ordenar sus finanzas a nivel administrativo de manera que se ajuste al diez por ciento para los gastos administrativos. Asimismo, de acuerdo con el Plan Anual Operativo 2020, aprobado por el Concejo Municipal anterior se contemplaba depositarle al CCDR de Nandayure, lo correspondiente al tres por ciento. **Mocionamos:** Que por tanto, en aras de la transparencia, de la eficiencia y probidad en el desempeño de las funciones públicas, **A);** Para que al CCDR DE NANDAYURE, les sean girados los recursos pendientes asignados por Ley, ya que conforme al Informe de Ejecución del cierre de agosto del año dos mil veinte, existe un saldo pendiente de desembolsar de VEINTIUN MILLONES CIENTOVEINTE MIL NOVECIENTOS

VEINTINUEVE COLONES CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS, **B**); Para que se realice el desembolso del 60% de los recursos que se encuentran en arcas municipales correspondiente al aporte de ley para dicho comité y que para que de manera trimestral a partir del 2021 las fechas de los desembolsos sean establecidas de previo proponiendo los días 30 de cada trimestre (Marzo, Junio, Septiembre) y al 15 de Noviembre de cada año posterior, para que Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Nandayure, pueda funcionar de la manera más adecuada y la Administración Municipal cumpla con el desembolso de los dineros de una manera más expedita, este Concejo. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el **Concejo acuerda: Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** solicitarle al señor Alcalde Municipal, para que proceda realizar los giros de los recursos pendientes asignados por Ley, al CCDR DE NANDAYURE, ya que conforme al Informe de Ejecución del cierre de agosto del año dos mil veinte, existe un saldo pendiente de desembolsar de VEINTIUN MILLONES CIENTOVEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE COLONES CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS, **Tercero;** solicitarle al Alcalde Municipal que se realice el desembolso del 60% de los recursos que se encuentran en arcas municipales correspondiente al aporte de ley para dicho comité y que de manera trimestral a partir del año 2021, las fechas a desembolsos sean establecidas de previo, proponiendo los días 30 de cada trimestre, (Marzo, Junio, Septiembre) y al 15 de Noviembre de cada año posterior, para que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Nandayure, pueda funcionar de la manera más adecuada y la Administración Municipal cumpla con el desembolso de los dineros de una manera más expedita. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISIÓN.**

- 3- Moción presentada por la regidora propietaria Xiomara Mayorga Mena, acogida por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas, en la que indican que **Considerando:** La directriz emitida por el Ministerio de Salud, que las sesiones no deben superar los 90 minutos máximo, cuando son de forma presencial. **Mocionamos:** Para que el señor Alcalde coordine el equipo y acciones necesarias para que las sesiones se realicen de forma virtual en un plazo de un mes desde el momento de su notificación. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el **Concejo acuerda: Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** solicitarle al señor Alcalde Municipal, para que coordine el equipo y realice las acciones pertinentes, para que este concejo Municipal, pueda realizar las sesiones en forma virtual, en un plazo de un mes desde el momento de la notificación. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISIÓN.**
- 4- Moción Conjunta presentada por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. en la que indican que **Considerando: Primero:** Que durante los últimos años se han presentado movimientos, para desarticular el sector arrocero nacional y en las semanas más recientes el sector se encuentra amenazado por recomendaciones dadas por OCDE en cuyo último informe recomienda al Gobierno de la República, con grado de exigencia, la eliminación de las regulaciones del precio del arroz lo que traería consigo la desaparición del productor pequeño y mediando del grado en el país perjudicando directamente a un promedio de 33mil familias que viven de la producción de este cultivo de las distintas regiones del país, principalmente en la Huerta Atlántica, Norte, Pacífica Central, Chorotega y Brunca quienes suma alrededor de 500 productores, sin contar en esto las demás familias que de forma indirecta se benefician de la actividad arrocera, lo cual sumado a la pandemia que se vive en el país, se le sumaría una crisis más que sería en un sector ya bastante goleada como lo es el sector agrícola y **Segundo:** Que al eliminar el precio del

arroz, se dará un encarecimiento del producto dado a que el costo del mismo estará sujeto a la oferta y encarecimiento del producto dado a que el costo del mismo estará sujeto a la oferta y demanda, aunque esto no se indica en por parte de las autoridades; este escenario es lo que sucede hoy día con los frijoles, que una vez liberaron los precios su valor no ha vuelto a bajar en la historia posterior a este evento. **MOCIONAMOS: Primero:** Para declarar de interés público todo lo relacionado con la actividad arrocera, en cuanto a investigación, mejoramiento genético, transferencia de tecnología, producción, beneficio y mercado de igual forma y en virtud de que esta actividad genera gran cantidad de encadenamiento productivo y bienestar social para todos los habitantes de nuestro cantón, este Gobierno Local, apoya la regulación del precio del arroz, tanto por el beneficio que esto trae en la generación de empleo en el Cantón, como por el beneficio que transmite al consumidor nacional, que adquiere el principal grano de la canasta básica, a un precio muy accesible y estable en el tiempo. “El arroz, para nuestras comunidades ha sido, es y será sinónimo de seguridad alimentaria, empleo, estabilidad y bienestar, para todas nuestras familias rurales” y para las Municipalidades de todo Guanacaste, **Segundo:** solicitar apoyo para la Península de Nicoya y la Península de Osa y **Tercero:** que sea dirigida la Presidencia de la República y a la Asamblea Legislativa, con copia a MAG, CNP, INDER, MEIC y COOPEADRIPIEN. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Solicitar a la Presidencia de la República y a la Asamblea que se declare como interés público todo lo relacionado con la actividad arrocera, en cuanto a investigación, mejoramiento genético, transferencia de tecnología, producción, beneficio y mercado de igual forma y en virtud de que esta actividad genera gran cantidad de encadenamiento productivo y bienestar social para todos los habitantes de nuestro cantón, este Gobierno Local, apoya la regulación del precio del arroz, tanto por el beneficio que esto trae en la generación de empleo en el Cantón, como por el beneficio que transmite al consumidor nacional, que adquiere el principal grano de la canasta básica, a un precio muy accesible y estable en el tiempo. “El arroz, para nuestras comunidades ha sido, es y será sinónimo de seguridad alimentaria, empleo, estabilidad y bienestar, para todas nuestras familias rurales” y para las Municipalidades de todo Guanacaste, **Tercero:** solicitar apoyo para la Península de Nicoya y la Península de Osa. Comuníquese. C. MAG, CNP, INDER, MEIC y COOPEADRIPIEN. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISIÓN.**

- 5- Moción Conjunta presentada por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. en la que indican que **Considerando:** La problemática del Covid-19 y a las directrices del Ministerio de Salud, ya que las duraciones de las sesiones pueden ser de 60 a 90 minutos. **Mocionamos:** para que las secretarías del Concejo Municipal, puedan enviarnos la correspondencia a los correos de los regidores. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Instruir a las secretarías para que nos envíen la correspondencia por correo a todos los regidores. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISIÓN.**
- 6- Moción Conjunta presentada por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. en la que indican que **Considerando:** que debemos agilizar el desarrollo de la agenda de las sesiones del concejo Municipal y debemos tomar en cuenta que no debe durar en un máximo de hora y media. **Mocionamos:** Para realizar una extraordinaria el día jueves 8 de octubre, en salas de sesiones contiguo al juzgado menor cuantía de Nandayure, para terminar de ver los documentos pendientes de la sesión ordinaria #23 que se realiza hoy. Se somete a votación y los

regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** quedan debidamente notificados los regidores asistentes del día de hoy en sesión ordinaria #23. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentario Moción de Orden.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, sugiere, compañero voy a realizar otra moción de orden sobre los artículos es que en el artículo VI tenía, que se iba a ver la correspondencia y luego el espacio de los síndicos, pero por el tiempo mejor cambio el artículo VI que se vea los Espacios de los Síndicos y en el artículo VII se vea la lectura de Correspondencia y acuerdos para que no nos quede encerrado como repito por el tiempo que es crucial, someto a votación, por favor sírvanse levantar la mano los que están a favor de la moción de orden.

Todos los regidores levantan la mano manifestando estar a favor de la moción.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.

ARTICULO VI Espacio para síndicos

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, comenta que lo mismo de siempre nosotros hemos preguntado sobre el tema de algunas rutas, que faltan por reparar, que están impasables y ahora tenemos unos caminos, al menos en la ruta de los Montieles creo que se llaman así, ahí hay un aterrado y no hay paso ahorita y no sabemos qué va a pasar con eso, porque a nosotros nos dijeron que iban a arreglar Río de Ora, y qué es la maquinaria, luego uno llama y le dicen se van a incorporar, para ir a arreglar los caminos de arriba y todo eso, pero ha sido mentiras, luego nos dijeron que iban a terminar San Rafael y que luego iba a Los Ángeles. lo cual fue también mentira y no han llegado y no los he visto, entonces no sé y o sea no sé qué va a pasar, porque la maquinaria ahorita no sé dónde está, no me doy cuenta, nos dicen llegamos entre cinco días y allá en el pueblo hay un muchacho que se comunica con ellos y le dicen si terminamos aquí y vamos para allá, lo cual es mentira también y como les repito ahorita tenemos ese problema en el camino los Montieles ahí hay adultos mayores, será acudir al 911 y luego hay otra ruta que es la de Palo Verde, donde hay otros adultos mayores que también y está impasable ah igual no sabemos nosotros cuánto tiempo tenemos que estar con esto y al menos no me he podido comunicar con don Giovanni vine a buscarlo y no tuve la suerte.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿no has intentado por la Junta Vial?

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, responde, no lo he tratado con la Junta Vial e incluso un día de estos que vine a la Municipalidad, traté con la ingeniera Faride conversar, quizá con ella y resulta que no me dio mucha pelota. La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no es que Faride no es parte de la Unidad Técnica ella es Arquitecta y ve construcciones.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, indica, bueno entonces no sé, pero alguien que me ayude.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, me imagino Delia que la maquinaria subió un día de estos que a reparar la cuesta de Río Ora y ahí empezó el temporal, me imagino que no me va sacar maquinaria como está el tiempo, hay que esperar que pase todo este temporal, pues si tengo entendido que la maquinaria estaba en Bella Vista, pero me imagino que la maquinaria y como no ha dejado de llover entonces hay que dejar dar un chancecito para ver que va pasar con esos.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, sugieren, yo le recomiendo Carlitos, a quien usted le consulte, pídale a esa persona que le pueda de un documento y que no que le diga que sí que tal día, va para allá, en verbal, y luego resulta que no van para ningún lado, entonces usted le dice no deme eso por escrito que día vienen para acá.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, responde, sí, nosotros como Consejo de Distrito le habíamos enviado una nota al señor Alcalde y se lo hice llegar por medio del correo y total no recibí ninguna respuesta por parte del señor Alcalde, ni siquiera un gracias, un ya la vi, o ya recibido, nada de eso diay uno se siente un poco triste porque pareciera que uno no tiene el derecho, un voto de palabra, o un punto de responsabilidad con los de la comunidad en esto, por lo menos dijeran gracias ya lo recibí o algo y Juancito yo entiendo lo del tiempo de lluvia, pero diay que digan algo.

El síndico, Edwin Jiménez Salgado, menciona, lo mismo es simplemente agradecerles por todas las muestras de cariño, por la situación que hemos vivido nosotros, mi familia, la verdad fue difícil y toda vía sigue siendo difícil, sentí el apoyo de todos y eso ha sido importante primero Dios ante todo, él tiene aquí y él nos llama cuando quiere, sentimos el apoyo del pueblo y fuera del pueblo se puede decir, eso a mí y a mi familia nos ha ayudado muchísimo, el calor humano se sintió y me disculpo si ese día no les conteste pero creo que es entendible y decirles gracias, luego por otro lado a Carlitos lo que dijo Delia y Juan es así, el tiempo no se ha prestado de hecho la ruta 901 esta parada y cuando iniciaron ahí por los Ugalde rasparon porque tienen que ampliar y eso es un tierrero y eso fue un problemón hicieron muchos comentarios, pero diay el tiempo es el que manda verdad, entonces es de un poquito de paciencia nada más.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, Edwin usted sabe que, de parte de nosotros, que aquí tiene una familia verdad, bien peleona y todo, pero cuando hay que apoyar sobre todo en esas cosas y ponerse la camiseta, usted sabe que puede contar con cualquiera de nosotros en lo que necesite.

El Síndico, Jean Carlos Gutiérrez Martínez, menciona, con respecto a una carretera que hay hacia Moravia el Bongo, es una ruta nacional, pero creo que en esa ruta la Alcaldía o no se estaban coordinando y trabajando juntos con los ingenieros de CONAVI, no sé, digamos pueden intervenir, ¿hay una posibilidad de hacer eso o no sé?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, manifiesta, yo había escuchado que se iba intervenir porque creo que es la Ruta del Sol, ¿verdad?

La reg. Vivian Brenes Mora, responde, no la Ruta del Sol es allá en la costa.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿pero esta llega hasta el Bongo?

La reg. Vivian Brenes Mora, responde, sí, pero por el otro lado.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, contesta, entonces ¿Cuál es la que dice Jean Carlos?

El Síndico, Jean Carlos Gutiérrez Martínez, comenta, no es la de Moravia al Bongo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿es nacional?

El Síndico, Jean Carlos Gutiérrez Martínez, responde, sí es nacional, pasa por Juan de León, esa ruta está feísima.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, es la ruta que ahora le dicen la ruta del ICE, por lo de las Torres.

ARTICULO VII

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio SC-0782-2020, de fecha del 29 de setiembre de 2020, enviada por la Msc. Dinorah Cubillo Ortiz, secretaria del concejo municipal de la Municipalidad de Siquirres, mediante el cual hacen de conocimiento que el concejo Municipal de Siquirres en su sesión Ordinaria N°021, celebrada el martes 22 de setiembre 2020, a las diecisiete horas con quince minutos, en sala de sesiones del Concejo de Siquirres, en el artículo VI, inciso 4), acuerdo N°621, se conoció y aprobó lo siguiente: 4-Mocion presentada por el Sr. Randall Black Reid, Regidor Propietario y Presidente del Concejo Municipal de Siquirres que Textualmente cita: "Oposición a la propuesta de más y mayores impuestos, impulsada por el Gobierno de la Republica", este Concejo Municipal acuerda: Tomar nota.
- 2- Oficio AL-DCLEAMB-035-2020 de fecha 29 de setiembre de 2020, enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisión Legislativas IV Departamento de Comisiones Legislativas, mediante el que indica que con instrucciones de la señora diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanentes Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el "**EXPEDIENTE N°21751. "REFORMA DE LOS ARTICULOS 28 Y 29, ADICIÓN DE LOS INCISOS N),O) Y P) AL ARTICULO 3, INCISO D) ARTICULO 58 Y 28BIS DE LA LEY FORESTAL , n°7575, DE 16 DE ABRIL DE 1996"**., Publicado a la Gaceta N°16 con fecha del 27 de enero de 2020, del que remito una copia. Solicita responder esta consulta en plazo de ocho días, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a Comisión Permanentes Especial de Ambiente, de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISIÓN.**
- 3- Oficio CM-SC-004-55-2020, de fecha 3 de setiembre de 2020, enviado por Ivannya Soto Hernández secretaria del concejo Municipal. a.i, Municipalidad de Desamparado, mediante hacen el comunicado del acuerdo N°4 de la sesión N°55-2020, celebrada por el concejo Municipal de Desamparados el día 22 de setiembre de 2020, el cual literalmente reza: "MOCIÓN DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ECOLÓGICO COMUNAL CONSTARRICENSE,

MUNICIPALIDAD DE DASAMPARADOS” Considerando Primero: que el pasado jueves diecisiete de septiembre del dos mil veinte, el Gobierno Central de Costa Rica incluyo en su paquete de negociación con el Fondo Monetarios Internacional (FMI) un aumento de un 50% de impuestos sobre bienes inmuebles, pasando de un 0.25%a un 0.75% sobre el valor del bien.... Por lo tanto este honorable Concejo Municipal acuerda: 1) Manifiestar nuestra posición en contra de más impuestos y en especial la rotunda oposición en contra la propuesta del Gobierno Central, queriendo aumentare el porcentaje de impuestos sobre los bienes inmuebles... se acuerda darlo por conocido y tomar nota.

- 4- Nota de fecha 2 de setiembre de 2020, enviada por la señora Irene Carmen Mora Altamirano, Presidente de la ADI de Javillos, vecino de Quebrada Seca, Pilas de Bejuco, Bejuco, Nandayure, mediante la cual solicitan la colaboración con respecto al convenio que se firmó entre la Municipalidad de Nandayure y la ADI de Javillos sobre el proyecto aprobado en Dinadeco. La semana pasada recibimos una solicitud de subsanación donde nos indican que debe existir una cláusula de indemnización a la organización comunal sobre las inversiones realizadas en el inmueble en caso de rescisión anticipada del plazo establecido, por parte de la Municipalidad por el monto del valor del proyecto que sería los 70 millones que Dinadeco estaría girando. **Considerando:** la solicitud del interesado, este Concejo acuerda: Pasarle copia de la nota al señor Alcalde para que se haga la subsanación del convenio antes mencionado, según lo solicitado por la ADI de Javillos y realice los trámites correspondientes. Comuníquese, C. Interesado. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISIÓN.**
- 5- Oficio D.R.A.M-0969-2020, enviado por Karla Ortiz Ruiz, secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Liberia, mediante el que transcriben el acuerdo del Concejo Municipal de Liberia, artículo cuarto de la sesión ordinaria N°033 celebrada el 28 de setiembre de 2020 en el que dice: Considerando: Primero: que el gobierno de la República de costa Rica, ha anunciado en el presente mes de setiembre y ante la opinión pública que las autoridades del Consejo Económico han considerado necesarias la suscripción de un servicio amplio con el fondo monetario internacional, para acceder a fondos por \$1.750millones , para tratar de encauzar nuevamente la economía y las finanzas públicas hacia una consolidación fiscal...Por tanto, se mociona para que, previa dispensa de trámite de Comisión, se acuerda definitivamente: Primero Rechazar las propuestas de medidas anunciadas por el Gobierno Central, para la negociación con el Fondo Monetario Internacional y que incluya en el documento denominado “plan para superar el impacto Fiscal de la Pandemia. Propuesta para negociar con el FMI. Consejo Económico”, por representar un verdadero atropello a la estabilidad económica y Social de las familias, las pequeñas y medianas empresas y la población en general, así pequeñas y medianas empresas y la población en general, así como a los esfuerzos locales y nacionales para la reactivación económica y social producto de la pandemia del Covid 19... Se acuerda: tomar nota.
- 6- Nota de fecha 15 setiembre 2020, enviada por la señora Carmen María Arguedas Mora, mayor, soltera, portadora de la cedula de identidad 5-237-388, vecina de Rio de Oro, Nandayure, mediante el cual solicita respetuosamente la reparación y construcción del alcantarillado por afectar su propiedad. **Considerando:** lo solicitado por la interesada, este Concejo Municipal Acuerda: Remitir copia de la nota enviada por la señora Arguedas Mora a la comisión de obras públicas, para su análisis y mejor resolver, comuníquese, C. Interesado. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISIÓN.**

Concluye la sesión a las 18 horas 00 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal